

Rad No.: 24-240-149273

Barranquilla, 1/10/2024

Señor(a)  
ANA CLARA LEON DE ABELLO  
Calle 9F5 No. 59 – 37  
Santa Marta

Contrato: 17105313

Asunto: Cruce de Saldo a Favor.

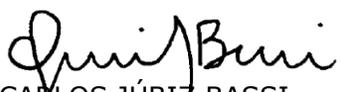
En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 19 de septiembre de 2024, radicada bajo el No. 24-004631, referente al saldo a favor que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 9F5 No. 59 – 37 de Santa Marta, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión de su petición GASCARIBE S.A. E.S.P., cruzó el saldo a favor por valor de \$841.261.00, con la deuda que presentaba en la facturación del Crédito Brilla.

Al respecto, le informamos que, el saldo a favor se aplicó a la factura del mes de septiembre de 2024, por valor de \$215.548.00; así mismo, se abonó la suma de \$625.713.00, al diferido de la deuda, quedando así, un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$7.078.627.00.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS019/73  
218876242